



Martes 17 de diciembre de 2024

Número 44 (Primera Sección)

Volumen 3

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Sumario

Acuerdo por el cual se declara a la Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz, como Recinto Oficial para la celebración de la Quinta Sesión Solemne del Ayuntamiento, a efecto de que los miembros del Ayuntamiento Electo de Tlalnepantla de Baz 2025-2027, rindan la Protesta de Ley.

Acuerdo por el cual se autorizan las modificaciones a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Acuerdo por el cual se constituye la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de dieciséis vehículos siniestrados que ya han sido indemnizados.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de cinco bienes muebles, identificados como escritorios que se encuentran bajo resguardo de la Dirección Jurídica y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de cuatro bienes muebles identificados como "escaleras de extensión".

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de un bien mueble denominado "Video Wall" bajo resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de once bienes muebles, bajo resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja por muerte de un elemento canino.

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, durante el mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

Secretaría del Ayuntamiento. Acuerdo de habilitación de los días del veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

Dirección de Promoción Económica. Acuerdo de habilitación diversos días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.

Publicación del ACUERDO No. OPDM/SCE/04/2024. Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Acuerdo por el cual se declara a la Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz, como Recinto Oficial para la celebración de la Quinta Sesión Solemne del Ayuntamiento, a efecto de que los miembros del Ayuntamiento Electo de Tlalnepantla de Baz 2025-2027, rindan la Protesta de Ley.

Que en la Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro en el Segundo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 18, 27 párrafo primero, 28 párrafo tercero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Quinta Sesión Solemne del Ayuntamiento, la Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, ubicada en Tlalnepantla de Baz Centro, C.P. 54000, México, el próximo día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas, donde los miembros del Ayuntamiento Electo de Tlalnepantla de Baz, para el período 2025-2027, rendirán la Protesta de Ley en términos de lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se autorizan las modificaciones a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Que en la Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro en el Tercer Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 36 inciso a), 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV y 129 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; numeral 4 del Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), publicados en la Gaceta de Gobierno número 58 de fecha cuatro de abril de dos mil veinticuatro; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, modificar la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$617´714,028.51 (Seiscientos diecisiete millones, setecientos catorce mil, veintiocho pesos 51/100 M.N.), los cuales tendrán la siguiente distribución: \$335´931,392.44 (Trescientos treinta y cinco millones, novecientos treinta y un mil, trescientos noventa y dos pesos 44/100 M.N.) para el pago de Aportaciones Municipales al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); \$32´431,763.10 (Treinta y dos millones, cuatrocientos treinta y un mil, setecientos sesenta y tres pesos 10/100 M.N.), para pago de nómina de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos; \$50´000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la construcción de pozos profundos de agua por medio de contratos de Obra Pública; \$12´999,998.55 (Doce millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y ocho pesos 55/100 M.N.) para Postes de Seguridad Pública (Servicio Integral de Instalación, Suministro y puesta en marcha de cincuenta postes puntos de monitoreo inteligente, Zona Poniente); \$5´759,306.70 (Cinco millones, setecientos cincuenta y nueve mil, trescientos

seis pesos 70/100 M.N.) para el Mantenimiento de videovigilancia (Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de señalización audiovisual de unidades, tipo patrulla, sistema de radiocomunicación y sistema de video vigilancia urbana) del Municipio de Tlalnepantla, de Baz; \$72´095,156.48 (Setenta y dos millones, noventa y cinco mil, ciento cincuenta y seis pesos 48/100 M.N.) para Arrendamiento de patrullas (Incluido mantenimiento preventivo de vehículos tipo patrullas solicitados por la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal); \$54´686,808.00 (Cincuenta y cuatro millones, seiscientos ochenta y seis mil, ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) para el Arrendamiento del Relleno Sanitario (Concesión para prestar los servicios de construcción, equipamiento, operación, explotación, conservación, mantenimiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el establecimiento que funciona como Relleno Sanitario, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México); \$928,000.00 (Novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) para Alerta Sísmica (Suministro del Sistema de Difusión Multialerta necesario para prevenir desastres naturales en el territorio municipal) y \$52´881,603.24 (Cincuenta y dos millones, ochocientos ochenta y un mil, seiscientos tres pesos 24/100 M.N.) para renta de vehículos de limpia (Arrendamiento de camiones compactadores para la recolección y disposición final de residuos sólidos y vehículos utilitarios).



SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar los traspasos internos y externos que se requieran a fin de aplicar correctamente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Ejercicio Fiscal 2024, en los montos previstos en el resolutivo anterior.

TERCERO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se constituye la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México.

Que en la Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro en el Cuarto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 128 fracciones II y XIV, 130 y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción I incisos a) y b) de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Constitución de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México, misma que queda integrada por los Ciudadanos siguientes, por un periodo de dieciocho meses:

1. Doctora Laura Patricia Jain Flores;
2. Contador Público Arturo Aguilar Alvarado;
3. Licenciado José Antonio Velázquez Hernández;
4. Licenciada Briseida Mesta Ontiveros; y
5. Doctora Claudia Castro Castañeda.

SEGUNDO. El cargo de integrante de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz es honorífico.

TERCERO. Hágase del conocimiento los nombramientos, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

CUARTO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por mayoría de votos.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de dieciséis vehículos siniestrados que ya han sido indemnizados.

Que en la Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro en el Quinto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Apartado D denominado “Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles”; sección D.1. denominada “Bienes Muebles”; subsección D.1.3. denominada “Disposición Final y Baja de Bienes Muebles” y subsección D.1.4. denominada “Control de Inventario de Bienes Muebles” de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación, desafectación y la baja de dieciséis vehículos que ya han sido indemnizados, que a continuación se describen:

No.	ECONÓMICO	No. INVENTARIO	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	COSTO
1	SM-027	TLA-0-092-114-036372	CHEVROLET	BEAT-B	2019	MA6CB6CDXKT017978	\$164,700.00
2	DTU-019	TLA-0-092-123-036373	CHEVROLET	BEAT-B	2019	MA6CB6CD5KT017029	\$164,700.00
3	PM-056	TLA-0-092-143-022188	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S2BK337348	\$135,385.00
4	PM-062	TLA-0-092-A00-028659	DODGE	RAM WAGON 1500	2001	2B4HB15X11K548840	\$178,460.15
5	BM-032	TLA-0-092-105-021221	NISSAN	TSURU	1999	3N1EB31SXXL114542	\$86,000.00
6	SP-C-013	TLA-0-092-H00-028699	FORD	F-350 XL REDILAS (CHASIS CABINA)	2007	3FEKF36L37MA01863	\$258,700.00
7	DMA-003	TLA-0-092-G90-021306	FORD	PICK UP	2010	1FTMF1CW5AKE33762	\$268,500.00
8	SM-040	TLA-0-092-Q00-028611	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S3BK337293	\$135,385.00
9	SM-047	TLA-0-092-D00-022103	FORD	PICK UP	1993	AC1JMY38464	\$43,900.00
10	SM-054	TLA-0-092-L00-020004	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S8BK337192	\$135,385.00
11	SM-060	TLA-0-092-D00-019994	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S0BK337283	\$135,385.00
12	SM-061	TLA-0-092-M00-028483	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S3BK337682	\$135,385.00
13	DSP-010	TLA-0-092-H00-021172	NISSAN	TSURU	2011	3N1EB31S2BK337365	\$135,385.00
14	DM-128	TLA-0-092-Q00-028636	DODGE	RAM CAJA SECA	2001	3B7JC26Y91M539252	\$141,200.00
15	SP-A-049	TLA-0-092-127-021171	FORD	F-350 XL REDILAS (CHASIS CABINA)	2011	1FDEF3G688EB68258	\$356,004.00
16	BM-049	TLA-0-092-104-028649	FORD	F-150 PICK UP	2007	3FTGF17297MA28641	\$187,000.00
SUMA							\$2,661,474.15

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal afectar la cuenta contable 1244-4 Equipo de Transporte-Vehículos, de dieciséis vehículos, por un importe de \$2´661, 474.15 (Dos millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 15/100 M.N.).

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de cinco bienes muebles, identificados como escritorios que se encuentran bajo resguardo de la Dirección Jurídica y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Que en la Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro en el Sexto Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 “De las Políticas de Registro”, inciso 16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024 Apartado D denominado “Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles”; sección D.1. denominada “Bienes Muebles”; subsección D.1.3. denominada “Disposición Final y Baja de Bienes Muebles” de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de cinco bienes muebles, identificados como escritorios, a resguardo de la Dirección Jurídica y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, los cuales se describen a continuación:

No.	CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	FACTURA O CFDI			PÓLIZA				
									NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	COSTO	TIPO	NÚMERO	FECHA	
1	1241	6	MOBLIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBLIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TLA-0-002-MIS-00669	ESCRITORIO	EBBS	NO ESPECÍFICA	NO ESPECÍFICA	540	12/04/11	PEREZ DELGADO CARLOS GABRIEL	\$4,998.34	CUENTA POR PAGAR	1309	16/06/2011	
2	1242	6	MOBLIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBLIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TLA-0-002-MIS-00670	ESCRITORIO	EBBS	NO ESPECÍFICA	NO ESPECÍFICA	540	12/04/11	PEREZ DELGADO CARLOS GABRIEL	\$4,998.34	CUENTA POR PAGAR	1309	16/06/2011	
3	1243	6	MOBLIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBLIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TLA-0-002-MIS-00664	ESCRITORIO	EBBS	NO ESPECÍFICA	NO ESPECÍFICA	540	12/04/11	PEREZ DELGADO CARLOS GABRIEL	\$4,998.34	CUENTA POR PAGAR	1309	16/06/2011	
4	1244	6	MOBLIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBLIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TLA-0-002-MIS-00675	ESCRITORIO	EBBS	NO ESPECÍFICA	NO ESPECÍFICA	540	12/04/11	PEREZ DELGADO CARLOS GABRIEL	\$4,998.34	CUENTA POR PAGAR	1309	16/06/2011	
5	1245	6	MOBLIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN - MOBLIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	TLA-0-002-MIS-00213	ESCRITORIO	EBBS	NO ESPECÍFICA	NO ESPECÍFICA	540	12/04/11	PEREZ DELGADO CARLOS GABRIEL	\$4,998.34	CUENTA POR PAGAR	1309	16/06/2011	
TOTAL												\$24,991.70				

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal afectar la cuenta 3221 denominada “Resultado de Ejercicios Anteriores” por un monto de \$24,991.70 (veinticuatro mil novecientos noventa y un pesos 70/100 M.N.).

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de cuatro bienes muebles identificados como “escaleras de extensión”.

Que en la Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro en el Séptimo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 “De las Políticas de Registro”, inciso 16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024 Apartado D denominado “Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles”; sección D.1. denominada “Bienes Muebles”; subsección D.1.3. denominada “Disposición Final y Baja de Bienes Muebles” de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación, desafectación y baja del Inventario General de Bienes Muebles, como bienes de no utilidad, de cuatro escaleras de extensión las cuales se describen a continuación:

No.	CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	FACTURA O CFDI				PÓLIZA		
									NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	COSTO	TIPO	NUMERO	FECHA
1	1246	3	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TLA-0-092-125-03724	ESCALERA DE EXTENSION	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A10	09/12/2022	SARRO, S.A.DECV.	\$20,203.14	DIARIO	439	09/12/2022
2	1246	3	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TLA-0-092-125-03725	ESCALERA DE EXTENSION	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A10	09/12/2022	SARRO, S.A.DECV.	\$20,203.14	DIARIO	439	09/12/2022
3	1246	3	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TLA-0-092-125-03726	ESCALERA DE EXTENSION	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A10	09/12/2022	SARRO, S.A.DECV.	\$20,203.14	DIARIO	439	09/12/2022
4	1246	3	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	TLA-0-092-125-03727	ESCALERA DE EXTENSION	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	A10	09/12/2022	SARRO, S.A.DECV.	\$20,203.14	DIARIO	439	09/12/2022
TOTAL													\$80,812.56		

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, realizar la desafectación a la cuenta contable 1246-3 Maquinaria Otros Equipos y Herramientas por un valor de \$80, 812.56 (ochenta mil ochocientos doce pesos 56/100 M.N.).

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de un bien mueble denominado “Video Wall” bajo resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Que en la Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro en el Octavo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 “De las Políticas de Registro”, inciso 16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024 Apartado D denominado “Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles”; sección D.1. denominada “Bienes Muebles”; subsección D.1.3. denominada “Disposición Final y Baja de Bienes Muebles” de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja del bien mueble denominado ‘Video Wall’ bajo resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual se describe a continuación:

No.	NUM. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MARCAS	MODELO	SERIE	COSTO	CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE	FACTURA			PÓLEA		
										NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	TLA-082-104-000359	VIDEO WALL	ORION	OLM-4630	NO ESPECIFICA	\$ 4,108,140.00	1348	6	BIQUINAVIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	A3736	30/12/2014	JOINTEL TELECOMUNICACIONES SA DE CV.	CUENTA POR PAGAR	5197	31/12/2014
						TOTAL	\$ 4,108,140.00								

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta 3221 denominada Resultado de Ejercicios Anteriores por un monto de \$4´108,140.00 (cuatro millones ciento ocho mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) y su desafectación contable a la cuenta 1246-6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de once bienes muebles, bajo resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Que en la Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro en el Noveno Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 “De las Políticas de Registro”, inciso 16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024 Apartado D denominado “Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles”; sección D.1. denominada “Bienes Muebles”; subsección D.1.3. denominada “Disposición Final y Baja de Bienes Muebles” de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de once bienes muebles, a resguardo de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y su donación a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, los cuales se describen a continuación y constan el anexo que forma parte del apéndice del Acta de la presente Sesión:

CÓDIGO	CANTIDAD	SUBCATEGORÍA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL BIEN	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PATRIANA O DFO			PÚBLICA					
									NUMERO	FECHA	PROVENIENCIA	COSTO	VALOR	FECHA			
1	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0001	BARRO DE TAMAÑO	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
2	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0002	BARRO DE TAMAÑO	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
3	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0003	BARRO DE TAMAÑO	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
4	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0004	BARRO DE TAMAÑO	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
5	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0005	BARRO DE TAMAÑO	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
6	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0006	COMPARTAMENTO DE OFICINA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
7	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0007	COMPARTAMENTO DE OFICINA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
8	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0008	COMPARTAMENTO DE OFICINA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
9	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0009	COMPARTAMENTO DE OFICINA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
10	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0010	COMPARTAMENTO DE OFICINA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
11	1	8	MATERIAL DE OFICINA	NA-000-00-0011	COMPARTAMENTO DE OFICINA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA	NO EFECTIVA
TOTAL												1	417,377.60				

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta 3221 denominada Resultado de Ejercicios Anteriores por un monto de \$437, 222.60 (cuatrocientos treinta y siete mil doscientos veintidós pesos 60/100 M.N.), y la desafectación contable como sigue:

1. 1246-6 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS por un importe de \$321,784.00 (Trescientos veintiún mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

2. 1241-4 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN por un importe de \$115,438.60 (Ciento quince mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 60/100 M.N.).

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.



Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja por muerte de un elemento canino.

Que en la Octogésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro en el Décimo Punto del Orden del Día: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XV, XXX, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 5 fracciones V y VI, 48 fracciones II y IV y 49 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 315 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 ‘De las Políticas de Registro’, inciso 16, segundo párrafo, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; Apartado D denominado ‘Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles’; sección D.1. denominada ‘Bienes Muebles’; subsección D.1.3. denominada ‘Disposición Final y Baja de Bienes Muebles’ de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental Facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la desafectación, desincorporación y baja por muerte de 1 elemento canino con número de inventario TLA-0-092-104-025051 y las características siguientes:

INTEGRACIÓN CONTABLE DE ACTIVO BIOLÓGICO DENOMINADO "BONNIE", REGISTRADO EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES PARA SU DESAFECTACIÓN, CONTABLE, DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL Y BAJA PATRIMONIAL, POR MUERTE

No	CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE INVENTARIO	NOMBRE DEL MUEBLE	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	FACTURA O CFEI				PÓLIZA		
									NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	COSTO	TIPO	NUMERO	FECHA
1	1248	2	ACTIVOS BIOLÓGICOS	TLA-0-092-104-025051	PERRO	PASTOR ALEMÁN	NO APLICA	NO APLICA	P4200	15/11/2017	PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRALES LOPEZCHENTE S.A. DE C.V.	863,800.00	CUENTA POR PAGAR	3476	06/12/2017
TOTAL												863,800.00			

SEGUNDO. Se autoriza a la Tesorería Municipal, afectar la cuenta 1248-2 Activos Biológicos, por un valor de \$63,800.00 (Sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro bienes muebles y la cancelación del registro contable de novecientos cincuenta y tres bienes muebles de bajo costo.

Aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 41 en fecha veinticinco de noviembre del mismo año.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de dos mil novecientos veinticuatro bienes muebles y la cancelación del registro contable de cincuenta y nueve bienes muebles de bajo costo.

Aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 41 en fecha veinticinco de noviembre del mismo año.

Acuerdo por el cual se autoriza la desafectación, desincorporación y baja de quince vehículos siniestrados y que ya han sido indemnizados.

Aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 41 en fecha veinticinco de noviembre del mismo año.

Acuerdo por el cual se aprueban las Convocatorias para el otorgamiento de Becas de Apoyo Escolar para el nivel Preescolar; Primaria y Secundaria; Media Superior y Superior; de Discapacidad; de Excelencia Escolar para los niveles de Primaria y Secundaria; y Especial para los niveles: Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior; durante el ciclo escolar 2024 -2025.

Aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 41 en fecha veinticinco de noviembre del mismo año.



Acuerdo por el cual se autoriza otorgar una aportación económica a la Asociación Civil Corazón Urbano, para llevar a cabo el programa “Rutas Mágicas de Color 2024”.

Aprobado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 41 en fecha veinticinco de noviembre del mismo año.

Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, del presente ejercicio fiscal; modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas y a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

Aprobado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 42 en fecha dos de diciembre del mismo año.

Acuerdo por el cual se autoriza la afectación y depuración de cuentas contables.

Aprobado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 42 en fecha dos de diciembre del mismo año.

Acuerdo por el cual se aprueba la Segunda Convocatoria para conformar e integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Tlalnepantla de Baz, México.

Aprobado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 42 en fecha dos de diciembre del mismo año.

Acuerdo por el que se aprueba el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones del año dos mil veinticinco, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Aprobado en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta Municipal Número 42 en fecha dos de diciembre del mismo año.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. ACUERDO DE HABILITACIÓN DE LOS DÍAS DEL VEINTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



Secretaría del
Ayuntamiento
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Acuerdo por el que el Secretario del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en uso de las facultades que tiene conferidas en el artículo 91 fracciones I, II, IV, V, VIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 66 fracciones II, III, VIII y XXIII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, habilita los días del veinte al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro (20 al 31 de diciembre de 2024) para poder llevar a cabo cualquier procedimiento necesario relacionado con las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

CONSIDERACIONES

- I. Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno facultado para expedir reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, así como para la prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones.
- II. Que para efectos de lo expresado en el considerando inmediato anterior, conforme a lo que dispone el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento funcionará en Pleno y mediante Comisiones.
- III. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 16 de la misma Ley Orgánica Municipal, los ayuntamientos se renovarán cada tres años, debiendo iniciar su periodo el 1 de enero del año inmediato siguiente al de las elecciones municipales ordinarias y concluirán el 31 de diciembre del año de las elecciones para su renovación.
- IV. Que por término de la presente administración municipal 2022-2024, las diversas dependencias que conforman la administración, están realizando las acciones necesarias para llevar a cabo las correspondientes entregas-recepción.
- V. Que conforme al artículo 91 fracciones I, II, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento auxilia al Presidente Municipal en diversas actividades, entre otras, las necesarias para que el Ayuntamiento lleve a cabo sesiones de cabildo y realice las acciones derivadas de los acuerdos y demás disposiciones que emita.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- VI. Que en términos a la publicación en la Gaceta Municipal número 6 de fecha 6 de febrero del dos mil veinticuatro, en las páginas 12 y 13, se publicó el acuerdo y el calendario oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones. Por lo que, al ser necesario continuar con el proceso de cierre de la administración pública municipal y preparar lo relacionado para este fin; con fundamento en lo señalado en el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se considera necesario llevar a cabo la habilitación de días.

Por lo anteriormente expuesto, es que se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Se habilitan los días del veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (20 al 31 de diciembre de 2024) para llevar a cabo las sesiones de cabildo necesarias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, así como para que, en su caso, las comisiones edilicias puedan sesionar.

SEGUNDO. - Los titulares de las dependencias que conforman la administración municipal y sus unidades administrativas, podrán realizar las acciones necesarias para cumplir con lo expresado en el considerando cuarto del presente acuerdo.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Así lo acordó el C. Secretario del Ayuntamiento, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

MTRO. EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA. ACUERDO DE HABILITACIÓN DIVERSOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



Dirección de
**Promoción
Económica**
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Talnepantla de Baz, Estado de México, 12 de diciembre de 2024.

OFICIO: DPE/523/2024
ASUNTO: el que se indica

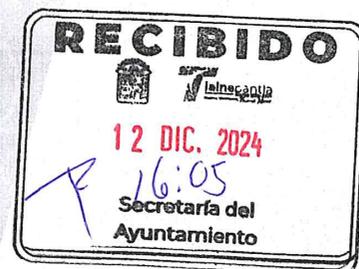
MTRO. EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, me dirijo a Usted respetuosamente para solicitar su apoyo y de no existir inconveniente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 20 bis, 20 ter, 70 y demás que resulten aplicables de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México 17, 18, 19 y 20 del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz y el artículo 262 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2022-2024, se lleve a cabo la Publicación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la habilitación de los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 de diciembre del presente año, a efecto de que la Coordinación de Atención Empresarial pueda concluir los procedimientos para la obtención de Licencia de Funcionamiento y Dictamen de Giro, por lo que para esos efectos correrán los plazos establecidos en los Reglamentos.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCÍA
DIRECTORA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



c.c.p. Mtro. Marco Antonio Rodríguez Hurtado. - Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. - Para su superior conocimiento.
Ricardo Contreras Velázquez. - Tesorero Municipal. Para su conocimiento.
Mtro. Eduardo Efraín Benhumea Macedo. - Contralor Interno Municipal. Para su Conocimiento.
Archivo y Minutario
JACR/kmm*



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

LCDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCIA DIRECTORA DE PROMOCION ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 16, 17, 20 BIS, 20 TER, 70 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE COMPETIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 17, 18, 19 Y 20 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y EL 262 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ

CONSIDERANDO

Que con fundamento en el artículo 115 fracción V de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

Que en términos del artículo 11 del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz.

Que de conformidad del artículo 262 fracciones I, II y VIII del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS VEINTE, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO, VEINTISÉIS, VEINTISIETE Y TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A FIN DE QUE LOS PETICIONARIOS PUEDAN OBTENER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y DICTAMEN DE GIRO EN LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CONFORME AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se habilitan los días veinte, veintitrés, veinticuatro, veintiséis, veintisiete y treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, exclusivamente para que la Coordinación de Atención Empresarial, subsane, otorgue y entregue Licencias de Funcionamiento y Dictámenes de Giro.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación.

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE


LCDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCIA
DIRECTORA DE PROMOCION ECONOMICA

Mtro. Marco Antonio Rodríguez Hurtado. - Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. - Para su superior conocimiento.
Archivo y Minutario
JACR/kmm*

PUBLICACIÓN DEL ACUERDO NO. OPDM/SCE/04/2024. ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA. MÉXICO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tlalnepantla de Baz, México; a 10 de diciembre de 2024.

Oficio Número: OPDM/DG/861/2024.

Asunto: Se solicita la publicación de acuerdo en la próxima Gaceta de Gobierno.

**MTRO. EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

Con los atentos saludos de quien suscribe, es mi intención solicitar tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de publicar en el próximo número de la Gaceta de gobierno del H. Ayuntamiento de Constitucional de Tlalnepantla de Baz, el siguiente Acuerdo:

No. OPDM/SCO/04/2024 aprobado en el Cuarto Punto del Orden del Día

De la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, que se llevó a cabo el 09 de diciembre de dos mil veinticuatro, que a continuación refiero de manera textual:-----

ACUERDO No. OPDM/SCE/04/2024

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 17 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO TLALNEPANTLA, MÉXICO; SE APRUEBA ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA EN FAVOR DEL USUARIO "FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P. UNA BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUA RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, Y SUS ACCESORIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DE HASTA \$1,251,021.81 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL PRIMER AL SEXTO BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA CUENTA 03- 0083-1443-0001-00, REGISTRADA A NOMBRE DE FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P.:-----



En virtud de lo anterior, solicito su publicación en la próxima Gaceta Municipal, Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Atento a lo cual adjunto a la presente, el archivo electrónico y una copia certificada del mismo.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz y Artículo 5, 11 y 16 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta consideración y respeto.

[Handwritten mark]

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]
MTRO. RENÉ A. RODRÍGUEZ YÁNEZ
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado. Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz. Para su conocimiento.
Lic. Arturo Saavedra Cruz. Subsecretario del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. Para su conocimiento.
Lic. Alberto Díaz Trujillo. - Secretario Técnico del O.P.D.M.- Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
RARY/ADT/FMYD**





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACUERDO No. OPDM/SCE/04/2024

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 17 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; SE APRUEBA ACUERDO POR EL CUAL SE OTORGA EN FAVOR DEL USUARIO "FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P. UNA BONIFICACIÓN DEL 100% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUA RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, Y SUS ACCESORIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DE HASTA \$1,251,021.81 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL PRIMER AL SEXTO BIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LA CUENTA 03-0083-1443-0001-00, REGISTRADA A NOMBRE DE FUNDACIÓN TELETÓN, I.A.P.-

RENÉ A. RODRÍGUEZ YÁNEZ SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DEL OPDM



Licenciado Adrián López Espino, en mi carácter de Titular de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, designado mediante nombramiento emitido por el Director General de este Descentralizado, de fecha once de julio del año dos mil veintidós, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 58 fracción XXII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por medio del presente:-----

CERTIFICO

Que la presente copia documental consta del **ACUERDO NÚMERO OPDM/SCE/04/2024, EMANADO DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO**; constante en **1 (UNA)** foja útil escrita únicamente por su anverso, debidamente foliada en la parte superior derecha, es fiel reproducción del acuerdo original, mismo que obran en los archivos de la Secretaría Técnica del Organismo; documento que tuve a la vista y que previa compulsión y cotejo, se expide para los fines legales a que haya lugar.-----

CONSTE

Se expide la presente a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----



Lic. Adrián López Espino

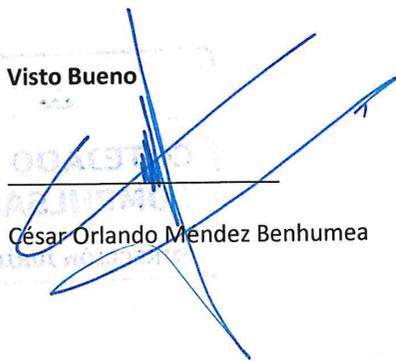


Cotejó y compulsó



Dana Lucía Rodríguez Méndez

Visto Bueno



César Orlando Méndez Benhumea

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2022-2024

C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal Constitucional

C. Ivette Yadira Campos Padilla
Primera Síndica

C. Blanca Isabel Padilla Luna
Segunda Síndica

C. Samuel Ugalde Chávez
Primer Regidor

C. Teresa Garduño Suárez
Segunda Regidora

C. Rafel Johnvanny Rivera López
Tercer Regidor

C. Nadya de Jesús Cruz Serrano
Cuarta Regidora

C. Víctor Manuel Pérez Ramírez
Quinto Regidor

C. Verónica Liliana Rocha Vélez
Sexta Regidora

C. Christian Alejandro Quintana Muñoz
Séptimo Regidor

C. Iván Moisés Gatica López
Octavo Regidor

C. María de Lourdes Curiel Rocha
Novena Regidora

C. Mauricio Ontiveros Salgado
Décimo Regidor

C. Marisela Blanquet Torres
Décima Primera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez
Décimo Segundo Regidor

C. Edmundo Rafael Ranero Barrera
Secretario del Ayuntamiento



www.tlalnepantla.gob.mx